



Cerro Sombrero, 29 de octubre de 2014.

NUM 1080 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 1029 del 15-10-2014, que aprueba Bases Administrativas del proyecto "Mejoramiento de refugios y corrales de aguante".
- 2) El Decreto Municipal N° 1054 del 24-10-2014, que aprueba Bases Administrativas del proyecto "Construcción de puntos limpios e iluminación".
- 3) La necesidad de contar con una nueva programación financiera, enunciada en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas, debido a las modificaciones sostenidas por la entidad financiera SUBDERE, respecto de la entrega de remesas de los proyectos mencionados.

DECRETO

1° MODIFICASE, las Bases Administrativas, de los siguientes llamados a Licitación Pública:

Licitación Pública N° 3866-65-LP14, "Mejoramiento de refugios y corrales de aguante".
Licitación Pública N° 3866-68-LP14, "Construcción de puntos limpios e iluminación"

Modificando el punto 10.1 de las Bases Administrativas, quedando de la siguiente forma:

- a. 1er estado de pago: 20% del monto contratado contra 20% de avance de la obra, incluyendo las partidas de entrega de terreno, instalación de faenas y letrero de obras..
- b. 2do estado de pago: 20% del monto contratado contra el 40% de avance de la obra.
- c. 3er estado de pago: 30% del monto contratado contra el 70% de avance de la obra.
- d. 4to estado de pago: 30% del monto contratado, contra un 100% de avance de la obra.



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
BALGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde